



European Pharmaceutical Law Group

7ª Sesión del Foro Aranzadi Salud 2008-2009

El 4 de mayo de 2009 se celebró en la sede de Ibermutuamur la séptima sesión del Foro Aranzadi Salud 2008-2009, en cuya organización colabora Eupharlaw, junto con Aranzadi e Ibermutuamur.



Charo Cristóbal presentó las novedades legislativas en materia de derecho sanitario haciendo mención a normas sobre evaluación y autorización de biocidas, condiciones y requisitos de los desfibriladores fuera del ámbito sanitario, discapacidad y dependencia, salud y seguridad en el trabajo, sanidad animal, y seguridad social, entre otras.

Por su parte, Antonio Sempere, analizó sentencias emitidas durante los meses de marzo y abril por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Respecto a las sentencias dictadas por este último órgano, Sempere advirtió del peligroso precedente que suponen a la hora de determinar el reintegro de gastos médicos ocasionados por tratamientos no incluidos en la cartera de servicios del SNS.

La protección de datos de carácter personal era el tema de las sentencias de la Audiencia Nacional analizadas, mientras que la responsabilidad patrimonial, la propiedad industrial y el abono a entidades gestoras de asistencia sanitaria, fueron el objeto de las sentencias del Tribunal Supremo referenciadas. Asimismo, Sempere señaló el caso estudiado en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre la clasificación de productos a base de plantas.

La normativa sobre los títulos oficiales que habilitan para ejercer como dietista nutricionista, la publicación de la lista de aguas minerales reconocidas en la UE, el rechazo de la Eurocámara a los alimentos de animales clonados, y la aprobación por parte de la Unión de la norma sobre nuevos alimentos fueron algunos de los aspectos sobre la legislación en materia de alimentación que comentó Nuria Amarilla, responsable del Área de Salud Alimentaria de Eupharlaw.

En cuanto a la futura legislación que se está preparando sobre salud alimentaria, Nuria Amarilla analizó las propuestas de la UE sobre etiquetas que identifiquen los alimentos relacionados con los transgénicos o sobre la prohibición de comercialización de 70 pesticidas. Asimismo se hizo eco del Plan de Acción para la Reducción del Consumo de Sal y Prevención de la Hipertensión presentado por el Ministerio de Sanidad.

En su repaso por la jurisprudencia relacionada con la alimentación encontramos diferentes campañas publicitarias denunciadas, entre ellas la denuncia de Pepsi a Coca-Cola por publicidad engañosa o la retirada de una campaña de Burger King. La victoria de Bio-Bac frente a Telecinco o la confirmación de un nuevo caso de muerte por el “mal de las vacas locas”, también se encontraron entre los temas analizados por Nuria Amarilla.

Por su parte, la mayoría de los temas tratados por Manuel Amarilla estuvieron relacionados con la responsabilidad por medicamentos. De esta manera, Amarilla analizó un fallo del Tribunal Supremo de EEUU en el que se afirma que la industria es responsable de los perjuicios de sus medicamentos. También examinó las últimas novedades con respecto al caso Vioxx, ya que se han descubierto recientemente la publicación por parte de un anestesiólogo de estudios falsos que recomendaban la utilización de Vioxx y Celebrex.

Dentro de este mismo tema, Amarilla aplaudió el hecho de que se haya producido la primera sentencia condenatoria, e indemnizatoria para el demandante, por los daños producidos por Vioxx a un enfermo en España. Manuel Amarilla, sin embargo, hizo notar la diferencia entre las indemnizaciones pagadas a los perjudicados por Vioxx en EEUU, por ejemplo, y la escasa cuantía –30.000 euros- que se concede en este caso, a pagar por la Sanidad valenciana, por considerar que hubo falta de información de los riesgos del tratamiento.

El posible acuerdo extrajudicial de Pfizer para pagar 50 millones por la muerte de 11 niños en Nigeria, una reflexión sobre el consentimiento informado a la hora de dispensar medicamentos publicitarios, o la desestimación del recurso presentado por Maeso contra la sentencia que le condenó por lesiones y homicidio imprudente, fueron algunos de los temas que también trató el presidente de Eupharlaw.



Finalmente, en el último apartado de la sesión, Nuria Herraiz, del Área de Comunicación de Eupharlaw, expuso la ponencia “Salud sexual y reproductiva y medios de comunicación”, a lo largo de la cual se manifestaba la falta de un verdadero derecho a la información en salud sexual en los medios de comunicación. En este sentido comentó que las informaciones relacionadas con la salud sexual suelen centrarse en muchas ocasiones en aspectos como la medicalización, la conflictividad, la enfermedad, los aspectos penales mezclados con la salud sexual, la discriminación sexual y la excesiva feminización.

Tras el debate quedó claro que, a pesar de que se está avanzando en ofrecer una visión más positiva de la salud sexual en los medios de comunicación, se encuentra en la información que estos ofrecen demasiados aspectos negativos.

Eupharlaw copatrocina y colabora en la organización del Foro Aranzadi Salud 2008-2009

✎ El Foro Aranzadi Salud, que cuenta además con la colaboración de Ibermutuamur, es de carácter presencial y se desarrolla a lo largo de 8 sesiones (primer lunes de cada mes) distribuidas entre los meses de octubre de 2008 y junio de 2009

✎ Eupharlaw ha otorgado cuatro becas entre los suscriptores de Eupharlaw News

✎ Para aquellas personas no becadas, la inscripción en el Foro a través de Eupharlaw supondrá un descuento en el precio de la misma.

✎ Es posible también inscribirse a sesiones sueltas.

El Foro Aranzadi Salud es una iniciativa de la Editorial Aranzadi en colaboración con Eupharlaw e Ibermutuamur, cuyo objetivo es favorecer el contacto entre los profesionales del ámbito de las relaciones jurídico-sanitarias y farmacéuticas. Se persigue mantener al día, de manera sistemática y rigurosa, los imprescindibles conocimientos para actuar en ese cambiante terreno del Derecho de la Salud.

Dentro de los objetivos de Eupharlaw se encuentra el de trabajar por la independencia del Derecho Farmacéutico y por demostrar la autonomía de esta rama dentro del ámbito del Derecho en general y del Derecho Sanitario en particular.

[\[Ver Programa del II Foro\]](#)